UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 580 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 AGO. 2017

Visto el informe N° 021-2017-OGAJ-UNSCH, sobre acta de acuerdos para reinicio de obra; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 021-2017-OGAJ-UNSCH, de fecha 07 de agosto de 2017,emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría jurídica, sobre acuerdos para reinicio de obras del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por la fuente de financiamiento recursos ordinarios modalidad llave en mano;

Que, dichos acuerdos han sido debidamente deliberados, tanto por la entidad como por el contratista Jorge Pompeyo Bellido Vilchez, a fin de reiniciar a obra "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", las mismas que deben de viabilizarse mediante el proceso de Conciliación ante un Centro de Conciliación acreditado por el Ministerio de Justicia, para lo cual las partes deberán concurrir, a fin de prescindir los plazos ordinarios de conformidad de la Ley de Conciliación,

Que, se hace necesario designar al representante de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Abogado Jorge Chenett García en su condición de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del presente acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 272°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Abogado Jorge E Chenett García Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como Representante del Rector, para asistir al Centro de Conciliación Extrajudicial, relacionado con el reinicio del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Universitaria en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. ROMEO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 580 -2017-UNSCH-R

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP.